

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 285 /

**AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA**

REQUINOA, 02 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 087 de fecha 02.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de materiales para la construcción de las veredas es necesario contar con 50 sacos de cemento Polpaico de 42.5 K. cada uno. Por lo que solicita autorice vía Convenio Marco la adquisición de dicho material por un monto de \$ 214.795 iva incluido, al proveedor Chilemat S.A., RUT N° 96.726.970-0, según presupuesto adjunto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco “**Adquisición de 50 sacos de cemento de 42,5 K. cada uno**”, para la Construcción de Veredas, al proveedor Chilemat S.A., RUT N° 96.726.970-0, por un monto de \$ 214.795 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004.043.001 “Construcción Aceras varios sectores”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE